

CONTRATO NÚMERO 9900001571
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-082-15 (CAGEG-082/2015)
"Para la Contratación de los Servicios de Fumigación y Fotocopiado
para Gobierno del Estado de Guanajuato".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR LA OTRA LA "FUMIGADORA CENTRAL DE MÉXICO, S DE R.L." REPRESENTADA POR LA C. MARTHA ESTELA MARTÍNEZ TRUJILLO, EN ADELANTE "EL PRESTADOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL "GOBIERNO":

I.1. QUE ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 PRIMER PÁRRAFO, 3, 13 FRACCIÓN II, 17 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 24 FRACCIONES I INCISO M), IV INCISOS D) Y F), Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 2 FRACCIÓN I, 6 FRACCIÓN I, 97, 98, 99 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 60 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; 1, 2 FRACCIÓN III INCISO B), 3, 8 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, 9 FRACCIÓN VI, 90 FRACCIÓN II Y 99 FRACCIONES IV Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

I.2. QUE EL LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2014, SUSCRITO POR EL C.P. ÁNGEL ISIDRO MACÍAS BARRÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

I.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 9.5, EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

I.4. QUE COMO CONSTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 578ª REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2015, SE DIO A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-082-15 (CAGEG-082/2015) PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ADJUDICÓ EL ANEXO II ZONA A Y ZONA B FUMIGACIÓN, A LA EMPRESA "FUMIGADORA CENTRAL DE MÉXICO, S. DE R.L."

II.- DECLARA "EL PRESTADOR":

II.1. QUE ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,413 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCELO GAY GUERRA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85, EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GTO.; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 55337*20 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2007.

II.2. QUE LA C. MARTHA ESTELA MARTÍNEZ TRUJILLO, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y CUENTA CON LA FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,413 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCELO GAY GUERRA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85, EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GTO.

II.3. QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE MRTRMR67091311M000 Y NÚMERO DE FOLIO 14434016 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.4. QUE LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, INDUSTRIAL, RESIDENCIAL, COMERCIAL.

II.5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL Y LEGAL EN CALLE BLVD. MARIANO ESCOBEDO 2104 ALTOS, LEÓN MODERNO, LEÓN, GTO., C.P. 37480, TELÉFONO 014776360468.

II.6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: FCM070607EB2 Y SU NÚMERO DE PADRÓN ESTATAL DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO ES EL 35727.

II.7. QUE ACEPTA CONTRATAR BAJO LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REQUIERE "EL GOBIERNO" PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-082-15 (CAGEG-082/2015) PARA

CONTRATO NO. 9900001571

1/6

LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR LO QUE EXPUESTO LO ANTERIOR CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL GOBIERNO" EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LOS SERVICIOS SE OTORGARÁN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SEGUNDA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL GOBIERNO" EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD SEÑALADAS EN EL ANEXO II ZONA A Y ANEXO II ZONA B FUMIGACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-082-15 (CAGEG-082/2015) PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN EL PEDIDO 9900001571, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS, ASÍ COMO LO OFERTADO POR "EL PRESTADOR" EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTALES MENCIONADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

"EL GOBIERNO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR", COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL IMPORTE DE \$6,295,159.44 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Zona por Anexo	Descripción	Total Adjudicado por Anexo
Anexo II Zona A	Apartado II Fumigación Anexo II Zona A	\$4,530,284.78
Anexo II Zona B	Apartado II Fumigación Anexo II Zona B	\$1,764,874.66

CUARTA.- DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

"EL PRESTADOR" HA GARANTIZADO EL PRECIO OFERTADO, EL QUE SERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

QUINTA.- DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL GOBIERNO" LOS SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO II ZONA A Y ANEXO II ZONA B FUMIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

SEXTA.- DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO II ZONA A Y ANEXO II ZONA B FUMIGACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40051001-082-15 (CAGEG-082/2015) PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- DE LA FORMA DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN FORMA MENSUAL PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y DEMÁS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, DICHA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PRESTADOR" COMETA ALGUNA DE LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE SE CONCLUYA CON LOS PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS.

EN TODO CASO LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A QUE "EL PRESTADOR" HUBIERE PRESTADO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES PACTADOS EN EL MISMO.

OCTAVA.- DE LOS INCREMENTOS.

AL SER UN CONTRATO MULTIANUAL, EL MONTO OFERTADO SE INCREMENTARÁ ANUALMENTE APLICANDO EL PORCENTAJE DE INFLACIÓN QUE SE DA A CONOCER POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) QUE SE PUBLICAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

CON INDEPENDENCIA DE LA FECHA DE SU FIRMA, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ TODOS SUS EFECTOS Y TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL DÍA 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

EN EL SUPUESTO DE QUE UNA VEZ FENECIDA LA FECHA DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES, ÉSTAS SE MANTENDRÁN VIGENTES PARA EL EFECTO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".

"EL PRESTADOR" PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LO MANIFESTADO EN SU OFERTA TÉCNICA, DOCUMENTALES TODAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ EMPLEAR PRODUCTOS DE BAJA TOXICIDAD PARA LOS ENTES HUMANOS, QUE NO EXPIDAN OLORES Y QUE NO SEAN NOCIVOS PARA LA SALUD, NO EMPLEANDO EN ESTE SENTIDO: MERCURIO, DDT, CLORDANO, TOXAFENO, ORGANOFOSFORADOS, ALDRIN, DIELDRIN Y CUALQUIER OTRO QUE RESULTE NOCIVO PARA LA SALUD, ASÍ COMO PRODUCTOS DESTINADOS PARA EL USO AGRÍCOLA.
- EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ EN LAS ÁREAS USUARIAS Y/O UNIDADES, SE LLEVARÁ A CABO CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, MISMO QUE SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER SITUACIÓN ANÓMALA QUE SE PRESENTE.
- DEBERÁ ENTREGAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE INSECTICIDAS, RODENTICIDAS Y DESINFECTANTES DE CADA PRODUCTO UTILIZADO CONFORME A LA NORMA NOM-256-SSA1-2012, ESPECIFICANDO EL TIPO DE INGREDIENTE, LA PRESENTACIÓN, Y DISTANCIA DE COLOCACIÓN SEGÚN LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN NO SON IGUALES EN TODAS LAS ÁREAS, INDEPENDIEMENTE DE SU FRECUENCIA, UTILIZANDO UN MANEJO INTEGRADO.
- ACORDAR CON CADA UNA DE LAS OFICINAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO, EL CALENDARIO INCLUYENDO EL HORARIO CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN DEL MISMO, CONSIDERANDO LA PERIODICIDAD ESTIPULADA EN LOS ANEXOS DEL APARTADO II FUMIGACIÓN Y SE ENTREGARÁ DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- EN CASO DE QUE EL SERVICIO SEA REPROGRAMADO POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS UNIDADES, VERIFICARÁ QUE LA FECHA DE APLICACIÓN NO EXCEDA DEL MES ESTIPULADO Y QUE EL SELLO CORRESPONDA CON EL MISMO.
- PRESENTAR DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD REQUERIDA EN LOS ANEXOS DEL APARTADO II FUMIGACIÓN, EL "ANEXO II-B ESCRITO DE CONFORMIDAD FUMIGACIÓN", EN LAS DISTINTAS OFICINAS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN, FIRMA Y SELLO DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL RESPONSABLE DE DICHA UNIDAD, ENTREGANDO OPORTUNAMENTE UN TANTO ORIGINAL A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
- ACEPTAR DE CONFORMIDAD QUE SÓLO SERÁN PAGADEROS LOS SERVICIOS PRESTADOS, TOMANDO EN CUENTA LA PERIODICIDAD SEÑALADA EN LOS ANEXOS DEL APARTADO II FUMIGACIÓN.
- EFECTUAR LOS REFUERZOS NECESARIOS SIN COSTO ALGUNO, EN CASO DE QUE SIGAN EXISTIENDO PLAGAS EN LAS OFICINAS, AÚN Y CUANDO SE HAYA EFECTUADO EL SERVICIO, DEBIENDO UTILIZAR EN ESTOS CASOS PRODUCTOS O MÉTODOS MÁS EFECTIVOS (EJ. TERMONEBULIZACIÓN) Y ESPECIFICARLOS EN EL "ANEXO II-B ESCRITO DE CONFORMIDAD FUMIGACIÓN" DEL MES CORRESPONDIENTE.
- PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS CLÍNICOS DE COLINESTERASA EN SANGRE REALIZADOS AL PERSONAL QUE APLIQUE LOS PRODUCTOS DURANTE EL SERVICIO, PARA CONSTATAR EL ESTADO APTO DE ÉSTE, DURANTE LA REALIZACIÓN DE DICHO SERVICIO.
- EN CASO DE PRESENTARSE DEFICIENCIAS EN ALGUNO DE LOS LUGARES A FUMIGAR COMUNICARLO POR ESCRITO AL PERSONAL DESIGNADO COMO ENCARGADO, TURNANDO COPIA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON SUS RECOMENDACIONES PERTINENTES.
- EL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ PRESENTARSE A REALIZAR EL SERVICIO PORTANDO UNIFORME COMPLETO, EQUIPO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, MOSTRANDO AL FRENTE EL LOGOTIPO, FOTOGRAFÍA RECIENTE, DOMICILIO Y VIGENCIA DE LOS DATOS; EN LA PARTE POSTERIOR, TELÉFONO DE EMERGENCIA, TIPO DE SANGRE, ALERGIAS Y NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IMSS.
- PROPORCIONAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014, EMITIDOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES.
- EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SUFRA MODIFICACIONES EN SU PRESUPUESTO, DEBERÁ AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA SOLICITANTE.
- PROPORCIONAR EQUIPO DE PROTECCIÓN AL PERSONAL QUE APLICARÁ LOS PRODUCTOS EN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, COMO MEDIDA DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN:
 - a) CASCO Y/O CACHUCHA
 - b) OVEROL Y/O BATA
 - c) LENTES DE SEGURIDAD
 - d) PROTECTORES AUDITIVOS
 - e) GUANTES DE LÁTEX
 - f) BOTAS O ZAPATOS DE SEGURIDAD

- g) MASCARILLA (CARTUCHOS DE CARBÓN ACTIVADO PARA VAPORES ORGÁNICOS, POLVOS O INSECTICIDAS, ETC.)
- h) TELA, PAPEL HIGIÉNICO Y PRODUCTOS DESINFECTANTES, PARA LA LIMPIEZA DE MANOS
- REPARAR, REPONER, PAGAR O SUSTITUIR A VALOR DE REPOSICIÓN. CUALQUIER DAÑO O DETERIORO CAUSADO A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE CUALQUIER FORMA JURÍDICA, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR SUS EMPLEADOS Ó ENCONTRÁNDOSE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES REFERIDOS; ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN LOS ANEXOS DE ÉSTE APARTADO, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.
- PRESENTAR ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL QUE LABORA CON SU REPRESENTADA CON UN IMPORTE MÍNIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR ASEGURADO, CONTENIENDO LAS SIGUIENTES COBERTURAS: BÁSICA, MUERTE ACCIDENTAL Y PAGO DE LA SUMA POR INVALIDEZ. DICHA PÓLIZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.
- CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE OCASIONEN SUS EMPLEADOS Ó EL PERSONAL DESIGNADO, POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CAUSADA A BIENES Y PERSONAS, CONTRA DAÑOS A TERCEROS Y MUERTE, POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) SIN DEDUCIBLE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTREGANDO COPIA DE LA PÓLIZA CONTRATADA, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO A LA FIRMA DEL CONTRATO. ASÍ MISMO SE OBLIGA A EXPRESAR EN LA PÓLIZA UN ENDOSO DE BENEFICIARIO PREFERENTE A QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO QUEDA COMO BENEFICIARIO PREFERENTE A GOBIERNO DEL ESTADO, ENTENDIÉNDOSE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN TENDRÁ QUE SER CON ACUERDO MUTUO ENTRE LAS PARTES QUE INTERVENGAN EN EL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.
- ENTREGAR A PETICIÓN DE LA CONVOCANTE MUESTRAS DE CUALQUIER PRODUCTO UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMAS QUE SERÁN ANALIZADAS POR UN LABORATORIO AUTORIZADO CON EL FIN DE CORROBORAR LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO CONTRA LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA. ESTOS GASTOS CORRERÁN A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO.
- DEMOSTRAR POR ESCRITO LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ENVASES VACÍOS DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS.
- CONTAR CON EL EQUIPO, INSTALACIONES Y PERSONAL CON UNA FORMACIÓN PROFESIONAL ADECUADA Y CON EXPERIENCIA EN ESTABLECIMIENTOS SEMEJANTES, ESTA COMPROBACIÓN SERÁ MEDIANTE UN INVENTARIO ACTUALIZADO DE EQUIPO, INSTALACIONES Y PLANTILLA DE PERSONAL QUE UTILIZARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- CONTAR CON TÉCNICOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, CUYA DISTRIBUCIÓN SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 PARA LA ZONA A, 2 PARA LA ZONA B Y 1 PARA LA ZONA C.
- EN GENERAL CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE CONTIENEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-082-15 (CAGEG-082/2015)

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS MODIFICACIONES

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, PERO DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN OBRAR POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TALES MODIFICACIONES DEBERAN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PRESTADOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 88274089 00000 0000 EXPEDIDA POR AFIANZADORA CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, O MEDIANTE GARANTÍA CONSTITUIDA POR CUALQUIER OTRA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DE LA MATERIA, POR EL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE 12 MESES DESPUÉS DE QUE SE HAYAN CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO; GARANTÍA QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO EXIGEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SOLAMENTE PODRÁ SUSPENDERSE CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SEA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS Y CASOS QUE PARA TALES EFECTOS SEÑALE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

IGUALMENTE ACUERDAN LAS PARTES QUE PODRÁ SUSPENDERSE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES POR PARTE DE "EL GOBIERNO", CUANDO A SU JUICIO:

-SE ADVIERTAN SITUACIONES QUE PUDIERAN PROVOCAR LA NULIDAD DEL CONTRATO.

-DE CUMPLIRSE CON LAS OBLIGACIONES PUDIERAN PRODUCIRSE DAÑOS Y PERJUICIOS AL ESTADO.

ACUERDAN AMBAS PARTES QUE SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES